



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N015-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **quince horas del día dieciocho de junio del año dos mil dieciocho**, día y hora señalados para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **DGAD-LEA-N015-2018**, encontrándose presentes en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er, piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, el personal de la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**; del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; de la Fiscalía General del Estado, así como de la Contraloría del Estado, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la Convocatoria de la presente licitación, se hace constar el **Fallo de Adjudicación** emitido por la Convocante, de conformidad a lo siguiente:

Preside este acto el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos **13 fracción I, y 16 fracciones X y XVI** del Reglamento Interior de la **SAE** y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Siendo las **diez horas del día ocho de junio del año dos mil dieciocho**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes licitantes:

LICITANTES
PROQUICEN S.A. DE C.V.
CORPORATIVO GLOBAL FORTUNE S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA PROHLAB S.A. DE C.V.
QUIMICA DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.
EQUIPOS BIOQUÍMICOS DE SAN LUIS S. de R.L. DE C.V.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los licitantes antes mencionados, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.



En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados 1.9) y 1.10) de la Convocatoria para esta Licitación, se procedió a verificar que las proposiciones presentadas cumplieran con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, así como con la presentación de los anexos requeridos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción V, en correlación con el artículo 12 fracción XI, de la Ley y apartados 1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7) de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por el **Lic. Luis Fernando Díaz Esparza**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y representado al Área Técnica la **Lic. Brenda Maricela Acosta González**, Encargada de Fondos Federales del Centro de Evaluación y Control de Confianza, la **Mtra. Juana Ma. Moreno Zuñiga**, Coordinadora de Informes Periciales "A", de la Fiscalía General del Estado, procedieron a la evaluación de la documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico**, el cual se anexan a la presente acta, numerado como a continuación se indica: licitantes **PROQUICEN S.A. DE C.V.** del 1 al 14, **CORPORATIVO GLOBAL FORTUNE S.A. DE C.V.** del 1 al 14, **DISTRIBUIDORA PROHLAB S.A. DE C.V.** del 1 al 8, **QUIMICA DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.** del 1 al 10, **EQUIPOS BIOQUÍMICOS DE SAN LUIS S. de R.L. DE C.V.** del 1 al 11, mismos que forman parte integrante de este procedimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente.

1. PROQUICEN S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, ofertadas por el licitante como se muestra en el **Dictamen Técnico** correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha Convocatoria cumple con los numerales 1 y 14.

Asimismo el personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado 2.4), se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Referente a la evaluación económica, en términos de los artículo 12, fracción XI; 57 fracción I, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2 y su correspondiente Anexo "C", de la Convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, ya que las mismas se encuentran dentro del presupuesto autorizado para esta Licitación.

2. CORPORATIVO GLOBAL FORTUNE S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, ofertadas por el licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha Convocatoria cumple con los numerales 1 y 14.



Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado 2.4), se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, y no cumple con el requisito establecido en el numeral 8, ya que se solicitó lo siguiente:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX de la LEY, todos los documentos generados por el **LICITANTE**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el **PROVEEDOR** en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

	(...)
8.	<p>Deberá presentar relación que contenga un mínimo de 3 (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de BIENES similares <u>durante el último año</u> contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente (<u>a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios</u>). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (<u>Anexo G</u>).</p> <p>Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</p>

El licitante analizado presenta relación de 3 clientes de los cuales anexa copia de sus correspondientes facturas mismas que a continuación se detallan: Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) folio fiscal número 6A1EDF31-A04A-4F81-B6C5-EEAD6C585E45 expedido con fecha 23 de febrero de 2017, descripción: Comisiones por concepto de ventas; CFDI, A7F61F9E-959E-4290-A93E-765956F1B74F, expedida con fecha 22 de mayo de 2017, descripción: Casco balístico antibalas nivel III marca Armor Express por Bush, y CFDI, 47C6E3GC-42D0-4975A55C-0D3DDF48854D, de fecha 09 de octubre de 2017, descripción: cuchillo de utilería de plástico semiflexible con mango de goma color negro y funda de plástico, fusil de utilería replica de arma larga ar-15 y pistola de utilería arma de entrenamiento tipo bereta fabricada en polímero; de las cuales en el primer comprobante fiscal antes mencionado se puede apreciar que no cuenta con descripción alguna al mencionar en su concepto que son comisiones de venta. Asimismo en los demás comprobantes fiscales su descripción se refiere a la venta de equipo táctico o de protección como quedo señalado, los cuales incumplen con lo solicitado por esta Convocante ya que lo que se requirió en el numeral 8 del apartado 2.4) de la convocatoria de la presente licitación es que el licitante acreditará a través de dichos CFDI la venta de bienes similares a los requeridos a través de la presente licitación, razón por la cual se determina que el licitante ante dicho incumplimiento no demuestra la experiencia y capacidad para proporcionar los bienes objeto de la presente licitación al no presentar los documentos requeridos conforme a lo señalado en dicho numeral, por lo que en tal virtud no se tiene la certeza de que el licitante hubiera continuado durante el último año con la venta de bienes similares a los requeridos y por ende generando la experiencia que la Convocante requiere en la



convocatoria de la licitación para tener la certidumbre del debido cumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato en caso de que resultara adjudicado. En correlación con lo anterior se revisó el objeto social del licitante **CORPORATIVO GLOBAL FORTUNE S.A. DE C.V.** el cual de conformidad con su escritura constitutiva número 6,831 de fecha 19 de mayo de 2010, pasada ante la fe del Lic. José Luis Vázquez Camarena, Notario Público número 53 de la Ciudad de Irapuato Guanajuato, no se contempla la compraventa, comercialización o alguna otra figura legal o afín al comercio de productos químicos o equipo de laboratorio requerido en la presente licitación. Por último también se solicitó en el multicitado numeral 8, que dichos CDFI fueran expedidos durante el último año contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás y en los dos primeros comprobantes citados fueron expedidos con fecha 23 de febrero de 2017y 22 de mayo de 2017 respectivamente, los cuales a su vez incumplen con este requisito ya que rebasan el periodo de un año solicitado, tomando como base la fecha de apertura de las proposiciones llevada a cabo el día ocho de junio de 2018, lo que afecta la solvencia de su proposición y se actualiza el supuesto de su desechamiento en su totalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción I, de la Ley, en concordancia con el numeral 1.13) incisos b) y d) el cual a la letra señala lo siguiente:

"1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta".

Referente a la evaluación económica, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción I, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2 y su correspondiente Anexo "C", de la Convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, las cuales no obstante que se encuentran dentro del presupuesto autorizado se mantiene el desechamiento de su proposición por los incumplimientos antes mencionados.

3. DISTRIBUIDORA PROHLAB S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas 13 y 14, ofertadas por el licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha Convocatoria cumple con el numeral 1, y **no cumple** con el requisito solicitado en el numeral 14, por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el **Dictamen Técnico**, lo que afecta la solvencia de la proposición del licitante, al existir adecuación entre los motivos



aducidos y las normas aplicables se actualiza el supuesto de desechamiento de conformidad con lo establecido en el artículo **57 fracción I**, de la **LEY**, en concordancia con el numeral **1.13) incisos b) y d)** de la convocatoria el cual a la letra señala lo siguiente:

"1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c). (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta".

De igual manera se hace constar que personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en cita, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado **2.4),** se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13,** y **no cumple** con el requisito solicitado en el numeral **8** como sigue:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, y 69** de la **LEY**, todos los documentos generados por el **LICITANTE**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el **PROVEEDOR** en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

	(...)
8.	<p>Deberá presentar relación que contenga un mínimo de 3 (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de BIENES similares <u>durante el último año</u> contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente (a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (Anexo G).</p> <p>Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación".</p>



El licitante no obstante que exhibe los comprobantes fiscales como fue solicitado y el correspondiente **Anexo G**, este último **no se encuentra firmado** por el representante legal, pues de acuerdo con el primero párrafo del apartado 2.4) de la convocatoria de la presente licitación se requirió que todos y cada uno de los documentos fueran firmados autógraфamente por su representante legal o por el PROVEEDOR en caso de ser persona física, por lo que ante dicha omisión se le tiene por no presentado este requisito, púes es pertinente considerar que al carecer de su firma no convalida la documentación presentada y por tanto no se tiene la certeza en el cumplimiento con respecto a los CFDI que exhibe el licitante y por ende como se expresó anteriormente afecta la solvencia de su proposición para ambas partidas ofertadas por el licitante en términos del artículo **57 fracción I**, de la **Ley**, en concordancia con el numeral **1.13) incisos b) y d)** de la convocatoria.

Referente a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracción I, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2** y su correspondiente **Anexo "C"**, de la Convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas, **13 y 14**, las cuales no obstante que se encuentran dentro del presupuesto autorizado se mantiene el desechamiento de su proposición por los incumplimientos antes mencionados.

4. QUIMICA DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.

Se hace constar que el licitante **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas **13 y 14**, ofertadas por el licitante por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el **Dictamen Técnico**. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha Convocatoria **cumple** con los numerales **1 y 14**.

A su vez el personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en cita, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado **2.4)**, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12**, y **no cumple** con los requisitos solicitados en los numerales **3 y 13** en los cuales se solicitó lo siguiente:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, y 69 de la LEY**, todos los documentos generados por el **LICITANTE**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógraфamente por su representante legal o por el **PROVEEDOR** en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)	
3.	<p>Original y copia del recibo expedido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, comprobante del pago directo ante SEFI, el cual deberá haberse pagado en los días que señala el calendario de acuerdo al apartado 1.3) de la presente convocatoria.</p> <p>Si realizó su pago mediante depósito o transferencia bancaria dentro del plazo señalado en el apartado 1.3) de la presente convocatoria deberá tramitar su recibo oficial ante la SECRETARÍA DE FINANZAS debiendo anexar además copia de la</p>



transferencia bancaria así como el original y copia del recibo oficial para su cotejo."

El licitante que nos ocupa exhibe comprobante de pago de la convocatoria de la presente licitación expedido a su nombre por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, con fecha **31 de mayo de 2018**, sin embargo las fechas dentro de las cuales se debió haber realizado dicho pago lo fueron los días **28, 29 y 30 de mayo del presente año**, razón por la cual el pago se realizó fuera del plazo señalado, lo que afecta la solvencia de su proposición al omitir el licitante cumplir con ese requisito de temporalidad establecido en el apartado **1.3) CALENDARIO DE EVENTOS** de la convocatoria a través de la cual se señaló claramente las fechas de pago de la convocatoria en correlación con el apartado **1.5) DISPOSICIÓN, COSTO Y VENTA DE LA CONVOCATORIA**, en que se estipula que en caso de realizar el pago fuera de las fechas establecidas, no se aceptará y no podrá ser devuelto por ser extemporáneo. Cabe señalar que asimismo el licitante no exhibió dentro del sobre de su proposición copia del depósito o de transferencia bancaria con el cual pudiera acreditar que el pago de dicha convocatoria lo realizó dentro de las fechas que se establecieron en la misma.

Por su parte incumple asimismo con el requisito del numeral 13, ya que se solicitó lo siguiente:

(...)	
13.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria, de acuerdo al Anexo L.</p> <p><i>Ver formato de referencia.</i></p>

El licitante exhibe el **Anexo L**, manifestando bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, y asimismo anexa a dicho documento dos contratos de prestación de servicios, el primero de fecha 6 de agosto de 2012, celebrado entre las sociedades EMPRENDEDORES EN ESTUDIOS ACTUARIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. y DESARROLLO INTEGRAL PARA EL EMPLEO TD, S.A. DE C.V. y el segundo contrato celebrado con fecha 02 de enero de 2015, entre las empresas DESARROLLO INTEGRAL PARA EL EMPLEO TD, S.A. DE C.V. y QUIMICA DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V. y asimismo anexa Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social a nombre de la sociedad primeramente señalada en este párrafo. El incumplimiento consiste en que de conformidad con el requisito del numeral **13** del apartado **2.4)** de la convocatoria se solicitó dicha opinión del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), pero a nombre del licitante. Cabe señalar que de acuerdo a los planteamientos de los licitantes para la junta de aclaraciones llevada a cabo el día 04 de junio del año en curso en ningún caso se cuestionó la posibilidad de presentar por parte de los licitantes los contratos del tipo (outsourcing) con respecto al personal subcontratado por los licitantes, en tal virtud se tiene al licitante QUIMICA DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V. incumpliendo este requisito.

Por los anteriores incumplimientos a cargo del licitante que afectan la solvencia de su proposición, al existir adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables se actualiza el supuesto de desechamiento de



conformidad con lo establecido en el artículo **57 fracción I**, de la **Ley**, en concordancia con el numeral **1.13)** incisos **a) b) y d)** de la convocatoria el cual a la letra señala lo siguiente:

"1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) Por realizar el pago de convocatoria fuera de los plazos establecidos en el calendario del apartado 1.3) (extemporáneo).
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
(...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta.

Referente a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracción I, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2** y su correspondiente **Anexo "C"**, de la Convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas, **13 y 14**, las cuales no obstante que se encuentran dentro del presupuesto autorizado se mantiene el desechamiento de su proposición por los incumplimientos antes mencionados.

5. EQUIPOS BIOQUÍMICOS DE SAN LUIS S. de R.L. DE C.V.

Se hace constar que el licitante **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas **13 y 14**, ofertadas por el licitante por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el **Dictamen Técnico**. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha Convocatoria **cumple** con los numerales **1 y 14**.

En tanto personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante que nos ocupa, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado **2.4)**, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 13**, y **no cumple** con el requisito solicitado en el numeral **9** en el cual de acuerdo con la convocatoria se solicitó lo siguiente:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, y 69** de la **LEY**, todos los documentos generados por el **LICITANTE**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el **PROVEEDOR** en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

9.

Escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales** de conformidad



con el **Anexo H** de la convocatoria. (**Llenar y presentar formato**).
Así mismo el licitante deberá presentar la **opinión positiva del SAT.**, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria".

El licitante exhibe el **Anexo H**, manifestando bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y asimismo presenta la **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con opinión positiva, sin embargo dicha opinión fue expedida el día **16 de febrero de 2018**, siendo que en este numeral **9** de la convocatoria de la presente licitación, se solicitó que la opinión de cumplimiento se encontrara vigente al acto de apertura de proposiciones, y es así que dicho acto de apertura se celebró el día **08 de junio de 2018**, por lo que la multicitada opinión a esa fecha ya no se encuentra vigente. Lo anterior tiene su fundamento en la **Regla 2.1.39** de la **Miscelánea Fiscal tanto para los ejercicios 2017 y 2018**, la cual menciona que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales que se genere en sentido positivo tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión, por tanto el licitante no cumplió con el requisito solicitado en dicho numeral **9 del apartado 2.4)** lo que causa incertidumbre a esta convocante con respecto al cumplimiento por parte del licitante en sus obligaciones fiscales ante el SAT, ya que dicha carta se genera atendiendo su situación fiscal en términos del artículo **32 D** del **Código Fiscal de la Federación**, en tal virtud su incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y por tanto se actualiza el supuesto de desechamiento de conformidad con lo establecido en los artículos **57 fracción I de la Ley** en concordancia con los apartados **1.13) inciso b) y d)** de la convocatoria, este último señala a la letra lo siguiente:

"1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta."

En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56, fracción I, y 57, fracciones IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIII, XIX y XXIV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Aguascalientes, **artículo 16 fracción X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en ejercicio de sus atribuciones de **Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia se,



R E S U E L V E:

ÚNICO: Se otorga fallo de adjudicación al licitante **PROQUICEN S.A. DE C.V.** para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 8, 10, 11, 12, 13 y 14, por un monto antes de I.V.A. de **\$2,140,900.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado para dichas partidas en la presente licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la LEY, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en “**HOY SE COMPRA**” en la liga: <http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/> Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes que no asistieron a este evento en el domicilio de esta Convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace constar que la presente acta consta de **sesenta y nueve (69) fojas**, de las cuales **doce (12) fojas** útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **cincuenta y siete (57) fojas** útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley, en correlación con el apartado 3.1) de la Convocatoria para los licitantes adjudicados, se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y DÓS MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Benjamín González Silvestre

Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez

Jefe del Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones

de la Dirección General de Adquisiciones de la
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno

Técnico en Licitaciones

de la Dirección General de Adquisiciones de la
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

Lic. Verónica González Segovia

Técnico en Licitaciones

de la Dirección General de Adquisiciones de la
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

Lic. Daniel Franco López

Técnico en Licitaciones

de la Dirección General de Adquisiciones de la
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:

Lic. Luis Fernando Díaz Esparza

Secretario Ejecutivo del Sistema
Estateal de Seguridad Pública de
Aguascalientes.



EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Brenda Maricela Acosta González,

Encargada de Fondos Federales del Centro del
Evaluación y Control de Confianza.

Mtra. Juana Ma. Moreno Zúñiga,

Coordinadora de Informes Periciales de la
Fiscalía General del Estado.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N015-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Auditor Gubernamental de la Contraloría del
Estado de Aguascalientes.

Pedro de Jesús Barrera Gómez

LICITANTES:

C. Guillermo López Medina
Por parte de la empresa
PROQUICEN S.A. de C.V.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO 18 DE JUNIO DE 2018.

Fin del Acta

